

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PODA DE ARBOLADO URBANO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL C. LUIS GERARDO RUIZ DOMÍNGUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Y POR LA OTRA **EL H AYUNTAMIENTO DE ATENGO**, REPRESENTADO POR LA **C. YESENIA MURILLO DUEÑAS**, **EL C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA**, **EL LIC. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS** Y LA **C. LUDIVINA MIRANDA MORA**, **PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERA** RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL CONSUMIDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. - Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

- A) Ser una persona física de nacionalidad mexicana, con Capacidad legal para celebrar el presente Contrato, con registro federal de contribuyentes
- B) Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en M Martínez Valadez #96, en la colonia San Andrés, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
- C) Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal Cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- D) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender los servicios, quejas y reclamaciones, que se originen de la prestación del servicio o del bien adquirido.

SEGUNDA. - **OBJETO.** - El objeto del presente contrato es por tiempo determinado, para la prestación de los servicios de poda, derribo de árboles y limpieza que se genere por los trabajos realizados, los cuales se describen en el **ANEXO 1**, mismo que forma parte del presente contrato y los cuales se llevarán a cabo del día 12 de abril del 2021 al 12 de mayo del presente, en las diferentes ubicaciones en el municipio de Atengo, Jalisco

TERCERA. - **PAGO DEL SERVICIO.** - El precio total que **"EL CONSUMIDOR"** debe solventar por la prestación del servicio es por la cantidad de **\$557,955.36 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100M.N, iva incluido.** El cual se pagará en dos parcialidades de la siguiente manera:

- Primer pago por la cantidad de 278,977.68 iva incluido, correspondiente al 50% por concepto de anticipo, al inicio de los trabajos.
- Segundo pago por la cantidad de 278,977.68 iva incluido, correspondiente al 50% restante de la totalidad del pago, al finalizar los trabajos.

Dicho precio será pagado en la presidencia Municipal de Atengo, Jalisco, ubicada en Hidalgo#04 en Atengo, Jalisco, previa entrega de la factura correspondiente.

El importe señalado en el presente Contrato, contempla todas las cantidades y conceptos referentes al Servicio, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad o condicionar la prestación del Servicio contratado a la adquisición de otro servicio no requerido por **"EL CONSUMIDOR"**, salvo que **"EL CONSUMIDOR"** autorice de manera escrita algún otro cobro no estipulado en el presente Contrato.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A:**

- A) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- B) Llevar a cabo la prestación del Servicio dentro de las fechas establecidas en el presente.
- C) No hacer ningún cobro ajeno a lo establecido en este Contrato.
- D) Cubrir en su totalidad, cualquier daño material, daños a terceros en su persona o en sus bienes, ocasionados por los trabajos que se realicen, esto durante la presentación del trabajo a realizar y hasta el término de la vigencia de la póliza NO. 07002424, con fecha de emisión del 23 de diciembre del 2020 y con vigencia al 23 de diciembre del 2021.
- E) Cubrir en su totalidad cualquier accidente ocurrido a su personal y contar con seguro de vida y gastos médicos para los antes mencionados, deslindando con esto a **"EL CONSUMIDOR"**, de cualquier suceso que se pudiera presentar de esta índole.
- F) Limpiar en su totalidad las áreas donde se han realizado los trabajos.

"EL CONSUMIDOR"

- A) Cumplir con lo establecido en este Contrato.
- B) Hacer los pagos correspondientes en la forma y tiempo establecido en el presente Contrato.
- C) Permitir el acceso a **"El prestador del servicio"**, tramitar los permisos correspondientes y apoyar en todo momento con señalizaciones o en su caso desviaciones de tráfico vehicular, en el caso de los trabajos que se realicen en los tramos carreteros.

QUINTA. - CANCELACIÓN. - **"EL CONSUMIDOR"** cuenta con un plazo de cinco días hábiles Posteriores a la firma del presente contrato para cancelar la operación o solicitar el cambio de la Fecha del servicio sin responsabilidad alguna de su parte siempre y cuando el Servicio no se haya prestado, en cuyo caso **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reintegrar, todas las cantidades que **"EL CONSUMIDOR"** le haya entregado.

Las cancelaciones deberán solicitarse por escrito en el domicilio señalado en el presente Contrato, La cancelación aplica siempre y cuando el Servicio no se haya prestado a **"EL CONSUMIDOR"**.

SEXTA. - DESIGNACIÓN DE PERSONAL. - **"EL CONSUMIDOR"** se obliga a designar a una persona de su confianza, quien durante el evento será quien trate los asuntos relacionados con la Prestación del servicio, asimismo se obliga a abstenerse de dar instrucciones al personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que no tenga relación con el objeto del presente. Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a designar, de entre su personal, a una persona que será quien durante el tiempo que duren los trabajos a realizar, trate con el representante de **"EL CONSUMIDOR"** o con el mismo, los asuntos relacionados con la prestación del servicio.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR INCUMPLIMIENTO. - En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a él, se obliga a elección de **"EL CONSUMIDOR"**:

a) A contratar por su cuenta a otra empresa que este en posibilidades de realizar la prestación Del servicio en las condiciones estipuladas por **"EL CONSUMIDOR"**. El costo adicional, que, en Su caso, se genere será absorbido por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, o bien

b) A reintegrar las cantidades que se le hubieren entregado y a pagar la pena convencional del 20% (veinte por ciento) del precio total del servicio estipulado en el presente Contrato por Deficiencias en la prestación del Servicio.

OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. - En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se encuentre imposibilitado para prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no se incurrirá en incumplimiento, únicamente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reintegrará a "EL CONSUMIDOR", el anticipo que le hubiera entregado.

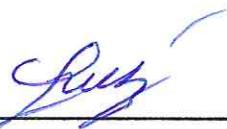
NOVENA. - JURISDICCIÓN. - La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la Vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o Cumplimiento del presente Contrato.

DECIMA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será por 30 días naturales, contados a partir del día 12 de abril hasta el 12 de mayo del presente.

Sin perjuicio de lo anterior, Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en Unión de Tula, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por Las partes el contenido del presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo Firman por Triplicado en la Ciudad de Atengo, Jalisco a los 30 días del mes de marzo del año 2021.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



C. LUIS GERARDO RUIZ DOMÍNGUEZ





YESENIA MURILLO DUEÑAS
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA



LIC. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS
SECRETARIO GENERAL

"EL CONSUMIDOR"



C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. LUDIVINA MIRANDA MORA
TESORERA MUNICIPAL



ANEXO 1.

| LUGAR | ACTIVIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| ENTRADA PRINCIPAL DE ATENGO | PODA DE 54 ARBOLES, DERRIBO DE 4 ARBOLES Y LIMPIEZA | Todos los trabajos se realizaran cuidando en todo momento el arbolado urbano, así como a los ciudadanos del municipio |
| PARQUE DE LA ENTRADA PRINCIPAL D ATENGO | PODA DE 6 ARBOLES Y LIMPIEZA | Todos los trabajos se realizaran cuidando en todo momento el arbolado urbano, así como a los ciudadanos del municipio |
| CARRETERA LA SALIDA A SOYATLÁN | PODA DE 6 ARBOLES Y LIMPIEZA | Todos los trabajos se realizaran cuidando en todo momento el arbolado urbano, así como a los ciudadanos del municipio |
| PARQUE DE LA COLONIA LA SANTA CRUZ | PODA DE 6 ARBOLES Y LIMPIEZA | Todos los trabajos se realizaran cuidando en todo momento el arbolado urbano, así como a los ciudadanos del municipio |
| SOYATLÁN DEL ORO | PODA DE 2 ARBOLES Y LIMPIEZA | Todos los trabajos se realizaran cuidando en todo momento el arbolado urbano, así como a los ciudadanos del municipio |

